

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22470 *EDITEC OBRAS Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GRUPO EDITEC GESTIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA EN CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Editec Obras y Proyectos, Sociedad Limitada (la "Sociedad"), con CIF B-84428333, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 24 de junio de 2009 en el domicilio social, realizar una escisión parcial con cargo a las reservas voluntarias de la sociedad, que por tanto serán reducidas en el importe correspondiente a la valoración de la parte del patrimonio segregado, mediante la segregación de la parte de su patrimonio constituido por totalidad de las participaciones correspondientes a cada una de las cuatro filiales actuales de la Sociedad, esto es, las sociedades Editec Construcciones CCH, S.L., Editec Medio Ambiente, S.L., Plato Formas y Arquitectura, S.L., Promociones Editec Obras y Proyectos, S.L., y su aportación a una Sociedad Beneficiaria de nueva creación que se denominará Grupo Editec Gestión y Servicios, Sociedad Limitada, siendo la valoración atribuida a dichas cuatro filiales la de 49.300 euros, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de junio de 2009 y el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2008 debidamente auditado por los auditores de la Sociedad, que han sido, tanto el Proyecto de Escisión como el Balance de Escisión, debidamente aprobados por la Junta General Extraordinaria y Universal citada con anterioridad.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión.

En Madrid, a, 25 de junio de 2009.- Don José Joaquín Collazos Chamorro, Administrador Único de Editec Obras y Proyectos, S.L.

ID: A090051441-1